



AYUNTAMIENTO
DE GUÍA DE ISORA

—G—
gesplan



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO
GUÍA DE ISORA

ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PÚBLICA
(ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO)

Enero 2010



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GUÍA DE ISORA

ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento se corresponde con el Plan General de Ordenación de Guía de Isora en su Adaptación Plena al D.L. 1/2000 y a las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias (Texto Refundido) una vez subsanadas, mediante Acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 2010, las deficiencias advertidas en el Acuerdo de la Cotmac de fecha 23 de diciembre de 2009 por el que se aprueba definitivamente el plan general.

Guía de Isora a 26 de febrero de 2010.

El Secretario Acctal,

Román Calvo de Mora

ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PÚBLICA

(ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO)

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente en sesión de fecha

23 DIC 2009

Santa Cruz de Tenerife



La Secretaria de la Comisión
Belén Díaz Elías
P.A.

Demelza García Marichal



- DIRECTOR REDACTOR:

Arquitecto: Jorge Coderch Figueroa



- EQUIPO DE COLABORADORES:

Cristina Bilbao Ruiz.	<i>Abogado.</i>
Concepción Ule Delgado.	<i>Abogado.</i>
Alejandro Afonso Coderch.	<i>Arquitecto</i>
Juan Lima Coderch.	<i>Arquitecto</i>
Ana Gámez García.	<i>Arquitecto Técnico</i>
Florentín Rodríguez González.	<i>Delineante</i>
Eva León Pérez.	<i>Auxiliar Administrativo</i>
Conchy Franchy de Castro.	<i>Diseño Gráfico.</i>

- EQUIPO EXTERNO ESTUDIO DEL MEDIO FÍSICO:

Sociedad Canaria de Cogestión, S.L.

José Julián Naranjo Pérez *Biólogo*



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	CRITERIOS ECONÓMICOS DE LA OBTENCIÓN DEL SUELO Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	2
	2.1 VALORACIÓN DE LA OBTENCIÓN DEL SUELO Y DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	8
	2.2 VALORACIÓN DEL COSTE DE REDACCIÓN DEL DESARROLLO DEL PLAN GENERAL	11
3.	PROGRAMA DE LA EJECUCIÓN PÚBLICA	13
	3.1 PROMOCIÓN DE LA EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SUELO URBANO Y ASENTAMIENTO RURAL	13
	3.2. PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SUELO URBANIZABLE	14
	3.3 PROGRAMACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPLEMENTARIOS	14

ANEXO: RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS INCLUIDAS EN EL PARQUE PERIURBANO DE CHIRCHE-ARIPE

ANEXO: PLANO



1. INTRODUCCIÓN

Aunque en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, se establece que las determinaciones y el contenido documental de los Planes Generales serán objeto de un posterior desarrollo reglamentario, su artículo 32 contiene ya una definición genérica del objeto y del contenido de tales instrumentos, diferenciando entre la ordenación estructural y la ordenación pormenorizada, y determinando el contenido de cada una de ellas. De tal forma que dicho Texto Refundido establece en su artículo 32.2.B) que la ordenación urbanística pormenorizada del Plan General comprende, entre otros aspectos, la organización de la gestión y la programación de la ejecución pública del mismo; y por tanto, tales determinaciones deben integrarse en el Plan Operativo del instrumento de planeamiento general.

Además el artículo 14.2 del Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias determina la organización temporal para el desarrollo del planeamiento.

Así, el contenido de este documento da cumplimiento a la exigencia de organizar la gestión y programar las actuaciones públicas previstas en el Plan General, expresando la previsión temporal para su desarrollo.



2. CRITERIOS ECONOMICOS DE LA OBTENCIÓN DEL SUELO Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

Desde el punto de vista económico, el sujeto pasivo de las actuaciones de urbanización varía en función de la clase y categoría de suelo de que se trate, tal como se explica a continuación:

A) SUELO URBANIZABLE Y SUELO URBANO NO CONSOLIDADO:

Los artículos 71.3 y 72.2 y del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias regulan, entre otros extremos, los deberes de los propietarios del Suelo Urbanizable Ordenado y los deberes de los propietarios del Suelo Urbano No Consolidado, tal como se enuncia a continuación:

"Artículo 71.- Régimen Jurídico del suelo urbanizable ordenado

(..) 3. Los propietarios de suelo urbanizable ordenado tendrán los siguientes deberes:

- a) Ceder obligatoria y gratuitamente al ayuntamiento, el suelo necesario, de acuerdo con la ordenación urbanística, para los viales, parques y jardines, zonas deportivas y de recreo y expansión públicos, dotaciones culturales y docentes y los precisos para la instalación y el funcionamiento de los restantes servicios públicos previstos*
- b) Ceder obligatoria y gratuitamente el suelo necesario para la ejecución de los sistemas generales que el planeamiento general, en su caso, incluya o adscriba al sector correspondiente.*
- c) Ceder obligatoria y gratuitamente en parcela urbanizadas y en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías, la superficie de suelo precisa para la materialización del 10% del aprovechamiento del sector..."*

"Artículo 72.- Régimen Jurídico del suelo urbano no consolidado

(..) 2. Los propietarios de suelo urbano no consolidado tendrán los siguientes deberes:

- a) Ceder obligatoria y gratuitamente al ayuntamiento, el suelo necesario, de acuerdo con la ordenación urbanística, para los viales, parques y jardines, zonas deportivas y de recreo y expansión públicos, dotaciones culturales y*



docentes y los precisos para la instalación y el funcionamiento de los restantes servicios públicos previstos

- b) Ceder obligatoria y gratuitamente el suelo necesario para la ejecución de los sistemas generales que el planeamiento general, en su caso, incluya en el sector correspondiente.*
- c) Ceder obligatoria y gratuitamente en parcelas urbanizadas y en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías, la superficie de suelo precisa para la materialización del 10% del aprovechamiento urbanístico del ámbito correspondiente...*
- (..)*
- f) Costear y en su caso ejecutar la urbanización*

Dado lo anterior, tanto la obtención del suelo como las obras de urbanización a realizar en los ámbitos de las unidades de actuación delimitadas en el suelo urbano no consolidado y sectores de suelo urbanizable correrán a cargo de los propietarios del suelo mediante cesiones cuando se trate de obtener suelo y a través de las cuotas de urbanización a asumir por los propietarios de terrenos incluidos en las respectivas unidades y sectores cuando se trate de obras de urbanización, que se determinarán en cada caso en el instrumento de gestión correspondiente según el sistema de actuación que se determine, ya que para ninguna de las unidades delimitadas se determina el sistema de ejecución pública por expropiación.

Por tanto, en estos casos serán los propietarios del suelo los que hagan frente a la obtención del suelo y a los gastos de las obras de urbanización incluidas en unidades de actuación y en sectores de suelo urbanizable.

B) SUELO URBANO CONSOLIDADO:

Para esta categoría de suelo, las obras de urbanización (espacios libres, áreas ajardinadas y viales) correrán a cargo del Ayuntamiento tanto la obtención del suelo como la ejecución de las mismas, sin perjuicio de que existan obras que se ejecuten de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.11 de las Normas Urbanísticas de Ordenación Pormenorizada en virtud del cual:



- "1. Las obras públicas ordinarias de urbanización son las necesarias para ejecutar la ordenación pormenorizada establecida en este Plan General, en terrenos no incluidos en una Unidad de Actuación o Sector.*
- 2. La obtención del suelo afectado por una obra pública ordinaria de urbanización, viarios y espacios libres que conforman las alineaciones exteriores de la parcela, si no fuera de titularidad pública, se obtendrá por cesión gratuita o bien por expropiación u ocupación directa.*
- 3. Los costos de las obras públicas de urbanización podrán repercutirse sobre los propietarios que resulten especialmente beneficiados por las mismas, mediante la imposición de contribuciones especiales y previo el expediente administrativo correspondiente."*

Asimismo el artículo 73.3 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias cuando regula los deberes de los propietarios del Suelo Urbano Consolidado dispone que:

"Artículo 73.- Régimen Jurídico del suelo urbano consolidado

- (..) 3. Los propietarios de suelo urbano consolidado tendrán los siguientes deberes:*
- b) Costear y, en su caso, ejecutar la urbanización de los terrenos para que adquieran la condición de solar"...*

En este sentido, el Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de canarias en sus artículos 187.2 y 189.1 determina:

"Artículo 187.- Presupuestos para el ejercicio de la actividad de gestión y ejecución en suelo urbano consolidado

- (..) 2. En el resto del suelo urbano consolidado, el desarrollo de la actividad de ejecución se llevará a cabo mediante las actuaciones urbanísticas que resulten necesarias para completar la urbanización de los terrenos o para la ejecución de los sistemas generales y locales, según las determinaciones establecidas en el planeamiento que contenga la ordenación pormenorizada"*



"Artículo 189.- Actuaciones precisas para que los terrenos obtengan la condición de solar

- 1. En el suelo urbano consolidado, los terrenos deberán vincularse a los usos previstos por la ordenación urbanística, y en su caso, a la construcción o edificación, estando asimismo afectados por la carga de la ejecución y la financiación de todas las obras de urbanización que aún resten para que la parcela correspondiente adquiera la condición de solar y, en otro caso, al pago de la cuota de urbanización correspondiente"*

Por último, el apartado 1.3.2. del anexo relativo a los conceptos fundamentales utilizados por el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias establece el concepto de solar en los siguientes términos:

"1.3.2. Solar

Parcela ya dotada con los servicios que determine la ordenación territorial y urbanística y, como mínimo los siguientes:

- 1º Acceso por vía pavimentada, debiendo estar abiertas al uso público, en condiciones adecuadas, todas las vías que lo circunden...*
- 2º Suministro de agua potable y energía eléctrica con caudal y potencia suficientes para la edificación, construcción o instalación prevista.*
- 3º Evacuación de aguas residuales a la red de alcantarillado o a un sistema de tratamiento con suficiente capacidad de servicio...*
- 4º Acceso peatonal, encintado de aceras y alumbrado público en, al menos, una de las vías que lo circunden"*

En consecuencia en suelo urbano consolidado, las obras que sean necesarias para que los terrenos adquieran la condición de solar por no contar con los requisitos anteriormente mencionados correrán a cargo de los propietarios de los mismos. Los costes que se derivan de la obtención del suelo así como los gastos de urbanización correspondientes a espacios libres y áreas ajardinadas serán por cuenta del Ayuntamiento mediante el sistema de ejecución pública de expropiación.



C)



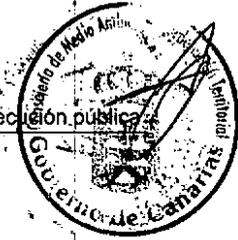
0-09

ASENTAMIENTOS RURALES:

Para esta categoría de suelo, las obras de urbanización que otorgan la condición de solar correrán a cargo de los propietarios tal como establece el artículo 193 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias, en virtud del cual:

"Artículo 193.- Gastos de Urbanización

- 1. Para que las parcelas de suelo rústico de asentamiento rural alcancen la condición de edificables, el propietario debe asegurar la ejecución de la totalidad de los servicios que demanden las construcciones e instalaciones objeto de licencia urbanística en la forma que se determine por el planeamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.*
- 2. En defecto de determinaciones expresas del planeamiento de ordenación, se consideran servicios urbanísticos mínimos a los efectos de tener la condición de solar susceptible de aprovechamiento edificatorio en suelo rústico de asentamiento rural los siguientes:*
 - a) Acceso por vía pavimentada, debiendo estar abiertas al uso público, en condiciones adecuadas, todas las vías que lo circunden.*
 - b) Suministro de agua potable y energía eléctrica con caudal y potencia suficientes para la edificación, construcción o instalación prevista.*
 - c) Evacuación de aguas residuales mediante la conexión con las correspondientes redes generales...*
- 3. El propietario debe costear los gastos que se deriven de la ejecución de tales servicios o, en su caso, asumir directamente su ejecución material, como condición inexcusable para el otorgamiento de la licencia urbanística*
- 4. Al efecto de asegurar al cumplimiento de lo establecido en el número precedente, el propietario deberá prestar garantía en cuantía suficiente para cubrir el coste de ejecución de las obras de urbanización comprometidas*
- 5. Si el propietario asume directamente la ejecución material de la urbanización, la licencia conllevará la obligación para el propietario de proceder a la realización simultánea de la urbanización y edificación, así como la no ocupación ni utilización de la edificación hasta la total terminación de las obras de urbanización y el efectivo funcionamiento de los servicios correspondientes...."*



Asimismo el artículo 194 del mismo texto legal y que regula los deberes legales del propietario de suelo incluido en asentamiento rural establece:

"Artículo 194.- Deberes legales del propietario

1. *Para la materialización del aprovechamiento edificatorio en su parcela dentro del suelo rústico de asentamiento rural, el propietario deberá cumplir previamente los deberes legales que le impongan la ordenación aplicable, y en todo caso el pago de un canon, cuya fijación y percepción corresponderá a los municipios por cuantía mínima del cinco por ciento y máxima del diez por ciento del presupuesto de las obras de edificación, que podrá ser satisfecho en metálico o mediante cesión de suelo en los casos en que así lo determine el Municipio..."*

Por otro lado, la Directriz 63.2 d) de la Ley 19/2003 por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y del Turismo, referente a los asentamientos rurales determina lo siguiente:

"Directriz 63.- Asentamientos Rurales.

- (..) 2. *En aplicación de los principios anteriores y salvo lo dispuesto expresamente por el planeamiento insular, en función del modelo territorial insular específico, el planeamiento general ordenará los asentamientos rurales de acuerdo con los siguientes criterios:*
- (..) d) *Las reservas de suelo para espacios libres dotaciones y equipamientos, se graduarán de acuerdo con los diferentes tipos de asentamientos rurales, con una superficie entre el 50% y el 100% de la prevista para los planes parciales y pudiendo concentrar las mismas en determinados usos, conforme igualmente a las características de los asentamientos..."*

Del artículo anterior se desprende que en los asentamientos rurales deben existir reservas de suelo para espacios libres dotaciones y equipamientos. En cuanto a quien debe sufragar el coste para la obtención del suelo y la ejecución de los mismos el artículo 191 del citado Reglamento de Gestión cuando regula las actuaciones aisladas en suelo rústico de asentamientos rurales estipula:



"Artículo 191.- Actuaciones aisladas en suelo rústico de asentamientos rurales

1. Los instrumentos de planeamiento que establezcan la ordenación pormenorizada de áreas de suelo rústico de asentamiento rurales determinarán, cuando proceda, las condiciones y en su caso los ámbitos para el desarrollo de las actuaciones urbanísticas aisladas que resulten necesarias para completar la urbanización de los terrenos o para la ejecución de los sistemas generales y locales, según las determinaciones establecidas por el propio planeamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y en su desarrollo reglamentario.

2. Las actuaciones aisladas en suelo rústico de asentamientos rurales pueden tener por objeto

(..) b) Ejecutar los sistemas generales, sistemas locales y demás obras públicas ordinarias.

3. La gestión de las actuaciones aisladas puede ser:

a) Pública, con cualquiera de las finalidades previstas en el apartado b) del número anterior, mediante los sistemas de expropiación, de ocupación directa y en su caso de contribuciones especiales.

Teniendo en cuenta lo anterior, la gestión de las actuaciones en suelo rústico de asentamiento rural se llevará a cabo mediante el sistema de ejecución pública de expropiación pudiendo la administración reservarse la aplicación de contribuciones especiales.

2.1. VALORACIÓN DE LA OBTENCIÓN DEL SUELO Y DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

A continuación se refleja para cada núcleo clasificado y categorizado como suelo urbano consolidado o asentamiento rural, en primer lugar, el cuadro con la valoración estimada para la obtención del Ayuntamiento del suelo de titularidad privada, cuyo uso previsto por el Plan General de Ordenación es el de espacios libres, equipamientos públicos y red viaria. Seguido por la valoración estimada de la ejecución de las obras de urbanización de las mismas sin tener en cuenta para este caso las obras de edificación correspondientes a los equipamientos dada la complejidad de determinar el coste sin contar con el pertinente proyecto.



Para el cálculo de la valoración de la obtención del suelo se ha tenido en cuenta la superficie de suelo y el valor catastral de la zona y para la valoración de las obras de viario y espacio libre a ejecutar se ha establecido un precio por metro cuadrado en función del espacio libre de que se trate, y en base a los valores de referencia del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

VALORACIÓN DE SUELO (SUELO URBANO CONSOLIDADO)				
Área	Uso	Suelo (m ² s)	Valoración	Propiedad
Chío	L. Protección c/ El Balo	4.359	261.540 €	Privada
	Área ajardinada (cementerio)	356	35.600 €	Privada
	Eq. Cementerio	1.328	132.800 €	Mixta
	Pza La Asomadita	135	9.450 €	Privada
	Área ajardinada (frente Gardenia)	183	6.862 €	Privada
Alcalá	Pza El Chorro	41	17.220 €	Privada
Guía de Isora	Pza María Lola	200	6.000 €	Privada
	Pza Pizarro	727	266.082 €	Privada
	Pza Biblioteca	606	221.796 €	Privada
	Eq Docente Pinillo	10.813	194.634 €	Privada
	Pza Las Nuevitas	167	61.122 €	Privada

VALORACIÓN DE SUELO (ASENTAMIENTOS RURALES)				
Área	Uso	Suelo (m ² s)	Valoración	Propiedad
Chiguergue	Eq Cultural Calle S. Roque	1.344	48.384 €	Mixta
	Parque Urbano Calle M ^{tra} Samara	3.292	118.512 €	Privada
Tejina	P.U. Trasera Virgen del Rosario	1.897	34.146 €	Privada
Aripe	Área ajardinada (Ctra Camino nuevo)	1.842	66.132 €	Privada



	Eq Otros (Calle S. Pedro)	254	9.144 €	Privada
	Eq Otros (Calle S. Pedro)	336	12.096 €	Privada
	Pza. (Calle S. Pedro)	234	8.424 €	Privada
	Parque periurbano	287.208	1.148.832 €	Privada
El Pozo	Pza. (Ctra en acceso)	687	24.732 €	Privada
	Eq Deportivo (Ctra en acceso)	1.297	23.346 €	Privada
Acojeja	Área ajardinada (c/ Chile con Teide)	400	14.400 €	Privada
El Jaral	Pza. c/ Escuelas	630	22.680 €	Privada

VALORACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN (SUELO URBANO CONSOLIDADO)				
Área	Uso	Suelo (m²s)	Precio (m²)	Valoración
Alcalá	Pza El Chorro	41	180 €	7.380 €
Chío	Pza La Asomadita	135	180 €	24.300 €
	Libre de Protección c/ El Balo	4.359	60 €	261.540 €
	Área ajardinada (frente Gardenia)	183	60 €	10.980 €
	Área ajardinada (cementerio)	356	60 €	21.360 €
	Parque (anexo al campo de fútbol)	5.674	60 €	340.440 €
Guía de Isora	Pza María Lola	200	180 €	36.000 €
	Pza Pizarro - La Era	727	180 €	130.860 €
	Pza Biblioteca	606	180 €	109.080 €
	Pza Las Nuevitas	167	180 €	30.060 €



VALORACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN (ASENTAMIENTOS RURALES)				
Área	Uso	Suelo (m ² s)	Precio (m ²)	Valoración
Chiguergue	Parque Urbano Calle Mtña Samara	3.292	60 €	197.520 €
Tejina	P.U. Trasera Virgen del Rosario	1.897	60 €	113.820 €
Aripe	Área ajardinada (Ctra Camino nuevo)	1.842	60 €	110.520 €
	Pza (Calle S. Pedro)	234	180 €	42.120 €
El Pozo	Pza (Ctra en acceso)	687	180 €	123.660 €
Acojeja	Área ajardinada (c/ Chile con Teide)	400	60 €	24.000 €
El Jaral	Pza. c/ Escuelas	630	180 €	113.400 €

En relación al Parque Periurbano de Chirche-Aripe será el Plan Especial que establezca su ordenación el que determine el valor de las obras de urbanización.

2.2 VALORACIÓN DEL COSTE DE REDACCIÓN DE DESARROLLO DEL PLAN GENERAL

Además de la obtención del suelo y las obras de urbanización deben elaborarse instrumentos normativos cuya redacción es imprescindible para poder desarrollar las determinaciones contenidas en el Plan General y cuyo coste correrá también a cargo del Ayuntamiento. Para ello se ha establecido un cálculo estimativo en función de los baremos orientativos establecidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias para los trabajos de ordenación y gestión urbanística.

A continuación se muestra un cuadro que refleja los instrumentos normativos a elaborar con cargo al Ayuntamiento de Guía de Isora y el importe estimativo de los mismos.





Instrumentos Normativos a Desarrollar	Coste
Plan Especial de Análisis de las Necesidades vinculadas al ciclo del Agua según el Plan Hidrológico Insular	12.000 €
Ordenanzas Municipales de Edificación	6.000 €
Ordenanzas Municipales de Urbanización	9.000 €
Catálogo de Protección del Patrimonio Arquitectónico	36.000 €
Catálogo de Protección del Patrimonio Arqueológico	12.000 €
Catálogo de Protección del Patrimonio Etnográfico	3.000 €
Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Guía	24.000 €
Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Chío	9.000 €
Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Chirche y Aripe	18.000 €
Plan Especial de Protección del Caserío Agrícola Tradicional Las Fuentes y su entorno	6.000 €
Plan Especial del Parque Periurbano de Chirche-Aripe que incluye la Zona Arqueológica de Aripe	21.000 €
Plan Especial que contenga el Catálogo de Edificaciones No Amparadas por Licencia	3.000 €
Plan Especial de las Zonas de Interés Agrícola. (Agrícola Tradicional 2)	9.000 €
Planes especiales para el diseño de intervenciones de Protección y Rehabilitación del Paisaje: Borde y entorno de núcleos Turísticos, Entorno periurbano de las Ciudades, Periferia rural de los núcleos de población, y de los Asentamientos rurales.	9.000 €
Ordenanza Municipal de Actividades Clasificadas	6.000 €
Ordenanza Municipal Ambiental	9.000 €



3.- PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PÚBLICA

3.1. PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SUELO URBANO Y ASENTAMIENTO RURAL

UNIDADES DE ACTUACIÓN	Reparcelación y Urbanización
	Plazo
ZONA: GUÍA DE ISORA	
U.A. La Era 1	1 año desde la entrada en vigor del P.G. para presentar el Proyecto de Reparcelación. Resto de plazos según Normas Urbanísticas.
U.A. La Era 2	1 año desde la entrada en vigor del P.G. para presentar el Proyecto de Reparcelación. Resto de plazos según Normas Urbanísticas.
U.A. Los Hoyos 1	1 año desde la entrada en vigor del P.G. para presentar el Proyecto de Reparcelación. Resto de plazos según Normas Urbanísticas.
U.A. Los Hoyos 2	1 año desde la entrada en vigor del P.G. para presentar el Proyecto de Reparcelación. Resto de plazos según Normas Urbanísticas.
U.A. Los Hoyos 3	1 año desde la entrada en vigor del P.G. para presentar el Proyecto de Reparcelación. Resto de plazos según Normas Urbanísticas.
U.A. Las Higueritas 1	1 año desde la entrada en vigor del P.G. para presentar el Proyecto de Reparcelación. Resto de plazos según Normas Urbanísticas.
U.A. Las Higueritas 3	1 año desde la entrada en vigor del P.G. para presentar el Proyecto de Reparcelación. Resto de plazos según Normas Urbanísticas.
U.A. Las Veredas 1	1 año desde la entrada en vigor del P.G. para presentar el Proyecto de Reparcelación. Resto de plazos según Normas Urbanísticas.
U.A. Las Veredas 3	1 año desde la entrada en vigor del P.G. para presentar el Proyecto de Reparcelación. Resto de plazos según Normas Urbanísticas.
U.A. Industrial Guía	1 año desde la entrada en vigor del P.G. para presentar el Proyecto de Reparcelación. Resto de plazos según Normas Urbanísticas.
ZONA: CHÍO	
U.A. Chigora	1 año desde la entrada en vigor del P.G. para presentar el Proyecto de Reparcelación. Resto de plazos según Normas Urbanísticas.
U.A. La Gardenia	1 año desde la entrada en vigor del P.G. para presentar el Proyecto de Reparcelación. Resto de plazos según Normas Urbanísticas.
U.A. La Sabina	1 año desde la entrada en vigor del P.G. para presentar el Proyecto de Reparcelación. Resto de plazos según Normas Urbanísticas.

017



U.A. Industrial Chío	1 año desde la entrada en vigor del P.G. para presentar el Proyecto de Reparcelación. Resto de plazos según Normas Urbanísticas.
ZONA: TEJINA	
U.A. Virgen del Rosario	1 año desde la entrada en vigor del P.G. para presentar el Proyecto de Reparcelación. Resto de plazos según Normas Urbanísticas.
U.A. La Milagrosa	1 año desde la entrada en vigor del P.G. para presentar el Proyecto de Reparcelación. Resto de plazos según Normas Urbanísticas.
U.A. Comercial Tejina	1 año desde la entrada en vigor del P.G. para presentar el Proyecto de Reparcelación. Resto de plazos según Normas Urbanísticas.
ZONA: ALCALÁ	
U.A. Alcalá 1	1 año desde la entrada en vigor del P.G. para presentar el Proyecto de Reparcelación. Resto de plazos según Normas Urbanísticas.

3.2. PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SUELO URBANIZABLE

SECTORES	Plan Parcial, Reparcelación y Urbanización
	Plazo
ZONA: GUÍA DE ISORA	
Sector Casco de Guía	1 año a partir de la entrada en vigor del P.G. para presentar el Plan Parcial. Resto de plazos según Normas Urbanísticas.

3.3. PROGRAMACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPLEMENTARIOS

La normativa urbanística y las determinaciones de protección contenidas en este Plan General se desarrollarán mediante los instrumentos y en los plazos que a continuación se señalan:

1. Dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Plan General:



El Ayuntamiento deberá formular y aprobar inicialmente el Plan Especial de Análisis de las Necesidades vinculadas al ciclo del Agua en el marco municipal de acuerdo a las determinaciones del Plan Hidrológico Insular.

El Ayuntamiento deberá complementar y desarrollar las Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización.

2. En el plazo de dieciocho meses desde la declaración de Bien de Interés Cultural el Ayuntamiento deberá aprobar inicialmente los Planes Especiales de Protección de los Conjuntos Históricos de Guía de Isora, Chirche y Aripe.

3. En el plazo de un año desde la entrada en vigor del presente Plan General:

El Ayuntamiento deberá formular y tramitar los siguientes instrumentos normativos complementarios:

Catálogo de Protección del Patrimonio Arqueológico y Etnográfico.

Catálogo de Protección del Patrimonio Arquitectónico.

Los Planes Especiales de Protección del Casco Histórico de Chío y del Caserío Agrícola Tradicional de Las Fuentes y su entorno.

Plan Especial que contenga el Catálogo de Edificaciones No Amparadas por Licencia.

4. En el plazo de dos años desde la entrada en vigor del presente Plan General:

El Ayuntamiento deberá formular y tramitar los siguientes instrumentos normativos complementarios:

Plan Especial de las zonas de interés agrícola (clasificadas y categorizadas como suelo rústico de protección agrícola tradicional 2).

019



Los Planes Especiales que tendrán por objeto el diseño de intervenciones de protección y rehabilitación del paisaje especialmente en los bordes y entornos de núcleos turísticos, el entorno periurbano de las ciudades, la periferia rural de los núcleos de población y los asentamientos rurales, así como para la regeneración ambiental y paisajística de los espacios residuales que, por su valor de situación en relación con los suelos urbanos, resulten más idóneos para inducir sinergias de cualificación de su entorno.

5. En el plazo de cinco años desde la entrada en vigor del Plan General el Ayuntamiento deberá formular y tramitar un Plan Especial del Parque Periurbano de Chirche-Aripe.

6. En el plazo de un año desde la entrada en vigor del presente Plan General el Ayuntamiento deberá:

Adecuar la Ordenanza Municipal de Actividades Clasificadas a las determinaciones de este Plan General.

Aprobar la Ordenanza Municipal Ambiental.



ANEXO:



RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS INCLUIDAS EN EL SISTEMA GENERAL DE PARQUE PERIURBANO DE CHIRCHE Y ARIPE

De acuerdo al artículo 142 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias en virtud del cual *"cuando los terrenos de sistemas generales se deban obtener por expropiación el instrumento de planeamiento incluirá además la relación de las fincas afectadas y de sus propietarios"*, a continuación se describen cada una de las fincas incluidas en el ámbito del sistema general y se relacionan los propietarios catastrales de cada una de las mismas.

FINCA 1

PROPIEDAD DE DOÑA ANA DELGADO PLACERES

Finca catastral número 38019A016000260000PU, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Garañones en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 56.334,00 m²s. Esta finca se divide en dos subparcelas catastrales que se identifican con la letra "a" y "b". Ambas son de carácter rústico y cuenta la subfinca "a" con una superficie según catastro de 56.269,00 m²s y la subfinca "b" con una superficie según catastro de 65,00 m²s quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe parte de la subparcela "a" en una superficie de 25.437,70 m²s.

FINCA 2

PROPIEDAD DE DOÑA ANA DELGADO PLACERES

Finca catastral número 38019A016000250000PZ, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Garañones en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 68.798,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 60.725,80 m²s.

FINCA 3

PROPIEDAD DE DON MELCHOR BARTOLOMÉ PERDOMO DORTA

Finca catastral número 38019A016000780000PK, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 14.289,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 14.287,00 m²s.

**FINCA 4****PROPIEDAD DE DOÑA AVELINA GONZÁLEZ CRUZ**

Finca catastral número 38019A016000770000PO, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 367,00 m²s.

FINCA 5**PROPIEDAD DE DOÑA JOSEFA AFONSO GONZÁLEZ**

Finca catastral número 38019A016000760000PM, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 5.255,00 m²s quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 5.231,90 m²s.

FINCA 6**PROPIEDAD DE DOÑA BLANCA ÉVORA GONZÁLEZ**

Finca catastral número 38019A016000230000PE, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vegueta en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 2.698,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 92,40 m²s.

FINCA 7**PROPIEDAD DE DOÑA JOSEFA AFONSO GONZÁLEZ**

Finca catastral número 38019A016000900000PE, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vegueta en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 2.516,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 2.498,30 m²s.

FINCA 8**PROPIEDAD DE DOÑA IRENE MARTÍN GONZÁLEZ**

Finca catastral número 38019A016000890000PZ, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vegueta en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.338,00 m²s.



FINCA 9

PROPIEDAD DE DOÑA CATALINA GONZÁLEZ CRUZ

Finca catastral número 38019A016000820000PR, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.670,00 m²s.

FINCA 10

PROPIEDAD DE DON MANUEL ALONSO AMARO

Finca catastral número 38019A016000810000PK, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.416,00 m²s.

FINCA 11

PROPIEDAD DE DOÑA CANDELA ROSA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016000880000PS, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vegueta en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 3.800,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 1.986,40 m²s.

FINCA 12

PROPIEDAD DE HEREDEROS DE DOÑA OTILIA BARRIOS GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016000840000PX, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vegueta en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 752,00 m²s.

FINCA 13

PROPIEDAD DE DON ANTONIO ELEAZAR HERNÁNDEZ ALONSO

Finca catastral número 38019A016000870000PE, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vegueta en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 120,00 m²s.

024



FINCA 14

PROPIEDAD DE DOÑA ROSALÍA MESA GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016000860000PJ, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vegueta en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 144,00 m²s.

FINCA 15

PROPIEDAD DE DON JOSÉ MESA VARGAS

Finca catastral número 38019A016000850000PI, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vegueta en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 169,00 m²s.

FINCA 16

PROPIEDAD DE DON JOSE MESA VARGAS

Finca catastral número 38019A016000830000PD, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vegueta en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 457,00 m²s.

FINCA 17

PROPIEDAD DE ARZOLA CB GUIA

Finca catastral número 38019A016001240000PH, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vegueta en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 12.754,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 6.105,40 m²s.

FINCA 18

PROPIEDAD DE DON ANTONIO GONZÁLEZ CRUZ

Finca catastral número 38019A016002750000PX, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 71,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 21,90 m²s.



FINCA 19

PROPIEDAD DE DON MANUEL ALONSO AMARO

Finca catastral número 38019A016001250000PW, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 8.330,00 m²s.

FINCA 20

PROPIEDAD DE HEREDEROS DE DON JOSÉ DE LEÓN HERNÁNDEZ

Finca catastral número 38019A016001260000PA, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 742,00 m²s.

FINCA 21

PROPIEDAD DE DON JOSÉ ANTONIO EXPÓSITO GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016001270000PB, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 902,00 m²s.

FINCA 22

PROPIEDAD DE DON GREGORIO RODRÍGUEZ AFONSO

Finca catastral número 38019A016001290000PG, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 843,00 m²s.

FINCA 23

PROPIEDAD DE DOÑA CATALINA GONZÁLEZ CRUZ

Finca catastral número 38019A016001280000PY, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 666,00 m²s.

**FINCA 24****PROPIEDAD DE DON NICASIO MARTÍN ALONSO**

Finca catastral número 38019A016000790000PR, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 338,00 m²s.

FINCA 25**PROPIEDAD DE HEREDEROS DE DON JOSÉ DE LEÓN HERNÁNDEZ**

Finca catastral número 38019A016000800000PO, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 142,00 m²s.

FINCA 26**PROPIEDAD DE DON JOSÉ MARTÍN PLACERES**

Finca catastral número 38019A016001630000PY, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.100,00 m²s.

FINCA 27**PROPIEDAD DE DON JOSÉ GONZÁLEZ PÉREZ**

Finca catastral número 38019A016001640000PG, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 998,00 m²s.

FINCA 28**PROPIEDAD DE DON JUAN ALONSO CRUZ**

Finca catastral número 38019A016001650000PQ, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 645,00 m²s.



FINCA 29

PROPIEDAD DE DON JOSÉ ANTONIO EXPÓSITO GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016000750000PF, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.010,00 m²s. Esta finca se divide en dos subparcelas catastrales que se identifican con la letra "a" y "b". Ambas son de carácter rústico y cuenta la subfinca "a" con una superficie según catastro de 962,00 m²s y la subfinca "b" con una superficie según catastro de 48,00 m²s quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe la subparcela "b" en su totalidad y parte de la subparcela "a" en una superficie de 894, lo que supone un total de 942,00 m²s.

FINCA 30

PROPIEDAD DE DON JUAN ALONSO CRUZ

Finca catastral número 38019A016001680000PT, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 677,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 611,50 m²s.

FINCA 31

PROPIEDAD DE DOÑA CANDELARIA GONZÁLEZ CORREA

Finca catastral número 38019A016001660000PP, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 2.284,00 m²s. Esta finca se divide en dos subparcelas catastrales que se identifican con la letra "a" y "b". Ambas son de carácter rústico y cuenta la subfinca "a" con una superficie según catastro de 2.250,00 m²s y la subfinca "b" con una superficie según catastro de 34,00 m²s quedando ambas incluidas en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe.

FINCA 32

PROPIEDAD DE DOÑA LUCÍA PLACERES RODRÍGUEZ

Finca catastral número 38019A016001670000PL, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.872,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 1.823,80 m²s.



FINCA 33

PROPIEDAD DE DON JOSÉ MARTÍN PLACERES

Finca catastral número 38019A016001620000PB, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.011,00 m²s.

FINCA 34

PROPIEDAD DE DON ISIDORO ALONSO AFONSO

Finca catastral número 38019A016001610000PA, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 364,00 m²s.

FINCA 35

PROPIEDAD DE DON DIEGO ALONSO ALONSO

Finca catastral número 38019A016001600000PW, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 473,00 m²s.

FINCA 36

PROPIEDAD DE DOÑA AGUSTINA DORTA MARTÍN

Finca catastral número 38019A016001590000PB, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 192,00 m²s.

FINCA 37

PROPIEDAD DE DON ABEL MENDOZA ALONSO

Finca catastral número 38019A016001580000PA, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.229,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 983,50 m²s.



FINCA 38

PROPIEDAD DE DON LEONCIO DORTA LORENZO

Finca catastral número 38019A016001300000PB, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 3.429,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 3.416,60 m²s.

FINCA 39

PROPIEDAD DE DOÑA MARÍA DOLORES EXPÓSITO GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016001230000PU, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Campana en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 10.411,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 303,50 m²s.

FINCA 40

PROPIEDAD DE DON BENJAMÍN VARGAS GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016001310000PY, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 4.147,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 4.015,20 m²s.

FINCA 41

PROPIEDAD DE DON ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ

Finca catastral número 38019A016001410000PM, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 162,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 9,27 m²s.

FINCA 42

PROPIEDAD DE DON LUIS MESA GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016001330000PQ, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Campana en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.462,00 m²s.

30



FINCA 43

PROPIEDAD DE DON CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA

Finca catastral número 38019A016001320000PG, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Arippe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.430,00 m²s.

FINCA 44

PROPIEDAD DE DON LUIS MESA GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016001400000PF, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Campana en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 150,00 m²s quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Arippe una superficie de 92,10 m²s.

FINCA 45

PROPIEDAD DE DOÑA LUCÍA PLACERES RODRÍGUEZ

Finca catastral número 38019A016001390000PO, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Arippe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 89,00 m²s quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Arippe una superficie de 62,10 m²s.

FINCA 46

PROPIEDAD DE DON LEONCIO DORTA LORENZO

Finca catastral número 38019A016001380000PM, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Arippe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.286,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Arippe una superficie de 329,70 m²s.

FINCA 47

PROPIEDAD DE DOÑA LUCÍA PLACERES RODRÍGUEZ

Finca catastral número 38019A016001340000PP, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Arippe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 344,00 m²s.



FINCA 48

PROPIEDAD DE DON LEONCIO DORTA LORENZO

Finca catastral número 38019A016001350000PL, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.268,00 m²s.

FINCA 49

PROPIEDAD DE DON MANUEL VARGAS GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A01600122000PZ, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Campana en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 15.810,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 3.419,10 m²s.

FINCA 50

PROPIEDAD DE HEREDEROS DE DON JOSÉ DE LEÓN HERNÁNDEZ

Finca catastral número 38019A016001210000PS, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Campana en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 950,00 m²s.

FINCA 51

PROPIEDAD DE DOÑA CESARINA BORGÉN HERNÁNDEZ

Finca catastral número 38019A016001360000PT, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.522,00 m²s.

FINCA 52

PROPIEDAD DE DON GREGORIO RODRÍGUEZ AFONSO

Finca catastral número 38019A016001200000PE, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Campana en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.107,00 m²s.

**FINCA 53****PROPIEDAD DE DOÑA MARÍA CRUZ CRUZ**

Finca catastral número 38019A016001190000PZ, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Campana en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 736,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 715,10 m²s.

FINCA 54**PROPIEDAD DE HEREDEROS DE DON ABRAHAM MESA GONZÁLEZ**

Finca catastral número 38019A016003020000PK, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Cancela en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 241,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 128,30 m²s.

FINCA 55**PROPIEDAD DE DON LUIS GONZÁLEZ PÉREZ**

Finca catastral número 38019A016001180000PS, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Campana en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 2.796,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 1.994,20 m²s.

FINCA 56**PROPIEDAD DE DON LUIS CUZ CRUZ**

Finca catastral número 38019A016001170000PE, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Campana en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 868,00 m²s.

FINCA 57**PROPIEDAD DE DON JUAN CRUZ CRUZ**

Finca catastral número 38019A016001160000PJ, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Campana en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.148,00 m²s.



FINCA 58

PROPIEDAD DE DOÑA JOSEFA CRUZ CRUZ

Finca catastral número 38019A016001150000PI, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Campana en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 2.261,00 m²s.

FINCA 59

PROPIEDAD DE DON ANTONIO GONZÁLEZ CRUZ

Finca catastral número 38019A016001120000PR, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Campana en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.474,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 599,00 m²s.

FINCA 60

PROPIEDAD DE DON ANTONIO GONZÁLEZ CRUZ

Finca catastral número 38019A016001140000PX, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Campana en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 4.266,00 m²s.

FINCA 61

PROPIEDAD DE DOÑA CESARINA BORGEN HERNÁNDEZ

Finca catastral número 38019A016001370000PF, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Aripe en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 15.292,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 12.606,00 m²s.

FINCA 62

PROPIEDAD DE HOYA CARDONES S.L.

Finca catastral número 38019A016002050000PK, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 676,00 m²s.



FINCA 63

PROPIEDAD DE DOÑA CANDELARIA GONZÁLEZ CORREA

Finca catastral número 38019A016002040000PO, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 992,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 693,70 m²s.

FINCA 64

PROPIEDAD DE DOÑA ANTONIA AFONSO DORTA

Finca catastral número 38019A016002090000PI, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 882 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 597,10 m²s.

FINCA 65

PROPIEDAD DE DON ANTONIO GONZÁLEZ CRUZ

Finca catastral número 38019A016002100000PD, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.814 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 1.043,30 m²s.

FINCA 66

PROPIEDAD DE HEREDEROS DE DON JUAN DÍAZ REYES

Finca catastral número 38019A016002070000PD, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 94,00 m²s.

FINCA 67

PROPIEDAD DE DOÑA EDELMIRA AFONSO DORTA

Finca catastral número 38019A016002080000PX, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 109,00 m²s.



FINCA 68

PROPIEDAD DE DON JOSÉ GONZÁLEZ PÉREZ

Finca catastral número 38019A016002780000PE, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 2.413 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 1.898,40 m²s.

FINCA 69

PROPIEDAD DE DON ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ

Finca catastral número 38019A016002060000PR, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 2.358,00 m²s.

FINCA 70

PROPIEDAD DE DON HILDEBRANDO MARTÍN GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016002810000PE, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Campana en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 10.783,00 m²s.

FINCA 71

PROPIEDAD DE DON SATURNINO DARNOS RIVERO

Finca catastral número 38019A016001130000PD, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Lomo Trigo en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 26.042,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 12.111,30 m²s.

FINCA 72

PROPIEDAD DE HEREDEROS DE DON ARTURO MARTÍN GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016002830000PZ, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Campana en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 9.083,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 3.353,10 m²s.



FINCA 73

PROPIEDAD DE DON FRANCISCO MARTÍN GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016002850000PH, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Lomo Trigo en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 9.562,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 3.696,90 m²s.

FINCA 74

PROPIEDAD DE DON AGUSTÍN MARTÍN GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016002860000PW, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Campana en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 17.796,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 7.063,70 m²s.

FINCA 75

PROPIEDAD DE HOYA CARDONES S.L.

Finca catastral número 38019A016002390000PD, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Cancela en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 2.669,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 2.627,40 m²s.

FINCA 76

PROPIEDAD DE DON PABLO RODRÍGUEZ ALONSO

Finca catastral número 38019A016002870000PA, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Cancela en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.683,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 546,80 m²s.

FINCA 77

PROPIEDAD DE DON PABLO RODRÍGUEZ ALONSO

Finca catastral número 38019A016002380000PR, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Cancela en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 3.156,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 1.793,90 m²s.



FINCA 78

PROPIEDAD DE HOYA CARDONES, S.L.

Finca catastral número 38019A016003010000PO, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Cancela en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.421,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 777,10 m²s.

FINCA 79

PROPIEDAD DE DON FRANCISCO JESÚS MESA GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016003030000PR, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Cancela en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 439,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 402,60 m²s.

FINCA 80

PROPIEDAD DE DON AGUSTÍN MESA GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016003040000PD, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Cancela en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 652,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 579,70 m²s.

FINCA 81

PROPIEDAD DE DOÑA ROSALÍA MESA GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016003050000PX, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Tahona en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 280,00 m²s.

FINCA 82

PROPIEDAD DE DON EVARISTO PLACERES HERNÁNDEZ

Finca catastral número 38019A016003060000PI, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Cancela en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.143,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 1.083,40 m²s.



FINCA 83

PROPIEDAD DE DOÑA CARMEN MARTÍN GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016003080000PE, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Cancela en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 2.916,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 1.529,70 m²s.

FINCA 84

PROPIEDAD DE HEREDEROS DE DON BERNARDO ALONSO VARGAS

Finca catastral número 38019A016003090000PS, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Cancela en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.354,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 640,50 m²s.

FINCA 85

PROPIEDAD DE DON ANSELMO GUMERSINDO MARTÍN RIVERO

Finca catastral número 38019A016003300000PT, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Cancela en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.242,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 596,10 m²s.

FINCA 86

PROPIEDAD DE DON JOSÉ DORTA GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016003310000PF, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Cancela en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 2.015,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 1.041,50 m²s.

FINCA 87

PROPIEDAD DE DON ANSELMO GUMERSINDO MARTÍN RIVERO

Finca catastral número 38019A016003320000PM, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Cancela en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.524,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 622,80 m²s.



FINCA 88

PROPIEDAD DE DON ANTONIO MESA ALONSO

Finca catastral número 38019A016003330000PO, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Cancela en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 160,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 139,50 m²s.

FINCA 89

PROPIEDAD DE DOÑA MACRINA DORTA ALONSO

Finca catastral número 38019A016003340000PK, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Cancela en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 213,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 191,90 m²s.

FINCA 90

PROPIEDAD DE DON ANTONIO MESA ALONSO

Finca catastral número 38019A016003350000PR, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Cancela en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 254,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 229,50 m²s.

FINCA 91

PROPIEDAD DE DOÑA ROSA MARÍA AFONSO GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016003370000PX, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Cancela en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.095,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 640,30 m²s.

FINCA 92

PROPIEDAD DE DON ARTURO MARTÍN GÓMEZ

Finca catastral número 38019A016003380000PI, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Cancela en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.163,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 796,50 m²s.



FINCA 93

PROPIEDAD DE DOÑA JUANA DORTA MESA

Finca catastral número 38019A016003390000PJ, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Cancela en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 216,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 214,00 m²s.

FINCA 94

PROPIEDAD DE DON JUAN PLACERES DORTA

Finca catastral número 38019A016003290000PM, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Huerta Quemada en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 2.499,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 746,20 m²s.

FINCA 95

PROPIEDAD DE HEREDEROS DE DON BERNARDO ALONSO VARGAS

Finca catastral número 38019A016003100000PJ, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Huerta Quemada en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 512,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 435,00 m²s.

FINCA 96

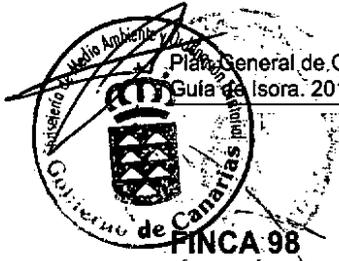
PROPIEDAD DE DOÑA ROSALÍA MESA GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016003070000PJ, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Tahona en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 280,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 167,70 m²s.

FINCA 97

PROPIEDAD DE DOÑA CANDELARIA GONZÁLEZ CORREA

Finca catastral número 38019A016003120000PS, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Huerta Quemada en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 4.434,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 4.155,40 m²s.



FINCA 98

PROPIEDAD DE DOÑA MARÍA PLACERES DORTA

Finca catastral número 38019A016003110000PE, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Huerta Quemada en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 2.596,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 1.336,10 m²s.

FINCA 99

PROPIEDAD DE HEREDEROS DE DON ANTONIO DELGADO PLACERES

Finca catastral número 38019A016003210000PB, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Huerta Quemada en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 588,00 m²s.

FINCA 100

PROPIEDAD DE HEREDEROS DE DON PAULINO DURANZA ALONSO

Finca catastral número 38019A016003220000PY, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Huerta Quemada en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 202,00 m²s.

FINCA 101

PROPIEDAD DE HEREDEROS DE DON BERNARDO ALONSO VARGAS

Finca catastral número 38019A016003230000PG, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Huertas Nuevas en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 455,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 332,10 m²s.

FINCA 102

PROPIEDAD DE DOÑA MARÍA GONZÁLEZ CRUZ

Finca catastral número 38019A016003240000PQ, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Huerta Quemada en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 810,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 696,40 m²s.



FINCA 103

PROPIEDAD DE DOÑA CLOTILDE PLACERES DORTA

Finca catastral número 38019A016003250000PP, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Huerta Quemada en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.644,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 532,80 m²s.

FINCA 104

PROPIEDAD DE DON PEDRO MARTÍN DELGADO

Finca catastral número 38019A016003190000PY, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Huerta Quemada en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 2.407,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 903,10 m²s.

FINCA 105

PROPIEDAD DE DON EPIFANIO PLACERES DORTA

Finca catastral número 38019A016003200000PA, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Huerta Quemada en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 594,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 517,00 m²s.

FINCA 106

PROPIEDAD DE DON JOSÉ GONZÁLEZ CORREA

Finca catastral número 38019A016003130000PZ, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Huerta Quemada en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 3.668,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 2.669,70 m²s.

FINCA 107

PROPIEDAD DE HEREDEROS DE DON JUAN DÍAZ REYES

Finca catastral número 38019A016002370000PK, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Tahona en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 6.012,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 5.691,50 m²s.



FINCA 108

PROPIEDAD DE HOYA CARDONES, S.L.

Finca catastral número 38019A016002400000PK, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Cancela en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.126,00 m²s.

FINCA 109

PROPIEDAD DE DON EVARISTO PLACERES HERNÁNDEZ

Finca catastral número 38019A016002410000PR, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Tahona en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 3.796,00 m²s.

FINCA 110

PROPIEDAD DE DON JOSÉ DORTA

Finca catastral número 38019A016002420000PD, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 791,00 m²s quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 658,10 m²s.

FINCA 111

PROPIEDAD DE DON JOSÉ HERNÁNDEZ CORREA

Finca catastral número 38019A016002430000PX, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 485,00 m²s quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 423,40 m²s.

FINCA 112

PROPIEDAD DE DOÑA CATALINA GONZÁLEZ DELGADO

Finca catastral número 38019A016002470000PS, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 116,00 m²s.



FINCA 113

PROPIEDAD DE DON PEDRO GONZÁLEZ MARTÍN

Finca catastral número 38019A016002440000PI, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 3.737,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 3.239,90 m²s.

FINCA 114

PROPIEDAD DE DE HEREDEROS DE DON MANUEL GARCÍA

Finca catastral número 38019A016002450000PJ, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.131,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 1.004,40 m²s.

FINCA 115

PROPIEDAD DE DON ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ

Finca catastral número 38019A016002460000PE, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 173,00 m²s.

FINCA 116

PROPIEDAD DE HOYA CARDONES, S.L.

Finca catastral número 38019A016002490000PU, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 390,00 m²s.

FINCA 117

PROPIEDAD DE DON GREGORIO RODRÍGUEZ AFONSO

Finca catastral número 38019A016002500000PS, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 190,00 m²s.



FINCA 118

PROPIEDAD DE DON ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ

Finca catastral número 38019A016002510000PZ, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 588,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 539,00 m²s.

FINCA 119

PROPIEDAD DE DOÑA ANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016002560000PB, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 658,00 m²s.

FINCA 120

PROPIEDAD DE HOYA CARDONES, S.L.

Finca catastral número 38019A016002540000PW, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 676,00 m²s.

FINCA 121

PROPIEDAD DE DON ANTONIO GONZÁLEZ PLACERES

Finca catastral número 38019A016002550000PA, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 87,00 m²s.

FINCA 122

PROPIEDAD DE DOÑA MARÍA DOLORES EXPÓSITO GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016002530000PH, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 255,00 m²s.



FINCA 123

PROPIEDAD DE DON ELADIO GONZÁLEZ CRUZ

Finca catastral número 38019A016002520000PU, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Visita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 233,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 174,50 m²s.

FINCA 124

PROPIEDAD DE HOYA CARDONES, S.L.

Finca catastral número 38019A016002570000PY, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Visita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 509,00 m²s.

FINCA 125

PROPIEDAD DE DON ANTONIO GONZÁLEZ CRUZ

Finca catastral número 38019A016002580000PG, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Visita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 310,00 m²s.

FINCA 126

PROPIEDAD DE DON GREGORIO AFONSO RODRÍGUEZ

Finca catastral número 38019A016002590000PQ, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Visita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 415,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 373,70 m²s.

FINCA 127

PROPIEDAD DE DON PEDRO GONZÁLEZ MARTÍN

Finca catastral número 38019A016002600000PY, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Visita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 233,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 205,30 m²s.



FINCA 128

PROPIEDAD DE DON ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ

Finca catastral número 38019A016002610000PG, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 423,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 376,30 m²s.

FINCA 129

PROPIEDAD DE DON ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ

Finca catastral número 38019A016002620000PQ, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 393,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 343,60 m²s.

FINCA 130

PROPIEDAD DE HOYA CARDONES, S.L.

Finca catastral número 38019A016002630000PP, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 174,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 152,30 m²s.

FINCA 131

PROPIEDAD DE DON ANTONIO GONZÁLEZ CRUZ

Finca catastral número 38019A016002650000PT, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 125,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 98,30 m²s.

FINCA 132

PROPIEDAD DE DOÑA AVELINA GONZÁLEZ CRUZ

Finca catastral número 38019A016002640000PL, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 1.225,00 m²s.



FINCA 133

PROPIEDAD DE DON LUIS GONZÁLEZ PÉREZ

Finca catastral número 38019A016002660000PF, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 682,00 m²s; quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 645,50 m²s.

FINCA 134

PROPIEDAD DE DON GREGORIO RODRÍGUEZ AFONSO

Finca catastral número 38019A016002670000PM, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 434,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirchê y Aripe una superficie de 343,40 m²s.

FINCA 135

PROPIEDAD DE DOÑA MARÍA DOLORES EXPÓSITO GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016002680000PO, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 334,00 m²s.

FINCA 136

PROPIEDAD DE HOYA CARDONES, S.L.

Finca catastral número 38019A016002760000PI, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 301,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 245,90 m²s.

FINCA 137

PROPIEDAD DE DON JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ PÉREZ

Finca catastral número 38019A016002770000PJ, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 341,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 277,50 m²s.



FINCA 138

PROPIEDAD DE DON AGUSTÍN CLAUDIO MENESES PLACERES

Finca catastral número 38019A016002790000PS, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 224,00 m²s.

FINCA 139

PROPIEDAD DE DON ANTONIO GONZÁLEZ CRUZ

Finca catastral número 38019A016002800000PJ, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 136,00 m²s.

FINCA 140

PROPIEDAD DE HEREDEROS DE DON ARTURO MARTÍN GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016002820000PS, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Campana en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 2.870,00 m²s.

FINCA 141

PROPIEDAD DE DON FRANCISCO MARTÍN GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A016002840000PU, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Lomo Trigo en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 3.265,00 m²s.

FINCA 142

PROPIEDAD DE DON AGUSTÍN MARTÍN GONZÁLEZ

Finca catastral número 38019A0160002480000PZ, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Campana en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 3.783,00 m²s.

**FINCA 143****PROPIEDAD DE DOÑA CATALINA GONZÁLEZ CRUZ**

Finca catastral número 38019A016002690000PK, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Visita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 53,00 m²s.

FINCA 144**PROPIEDAD DE DON JUAN EXPÓSITO AFONSO**

Finca catastral número 38019A01600270000PM, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Visita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 65,00 m²s.

FINCA 145**PROPIEDAD DESCONOCIDA**

Finca catastral número 38019A01600271000PO, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Visita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 54,00 m²s.

FINCA 146**PROPIEDAD DE DOÑA CATALINA GONZÁLEZ CRUZ**

Finca catastral número 38019A01600272000PK, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Visita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 56,00 m²s.

FINCA 147**PROPIEDAD DE DOÑA AVELINA GONZÁLEZ CRUZ**

Finca catastral número 38019A01600273000PR, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Visita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 54,00 m²s.



FINCA 148

PROPIEDAD DE HEREDEROS DE DON JOSÉ DE LEÓN HERNÁNDEZ

Finca catastral número 38019A01600274000PD, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Vistita en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 57,00 m²s.

FINCA 149

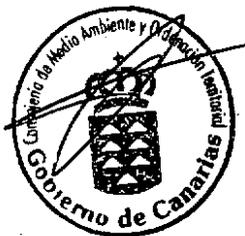
PROPIEDAD DE DON MANUEL ALONSO ALONSO

Finca catastral número 38019A016003280000PF, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Cancela en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 259,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 52,70 m²s.

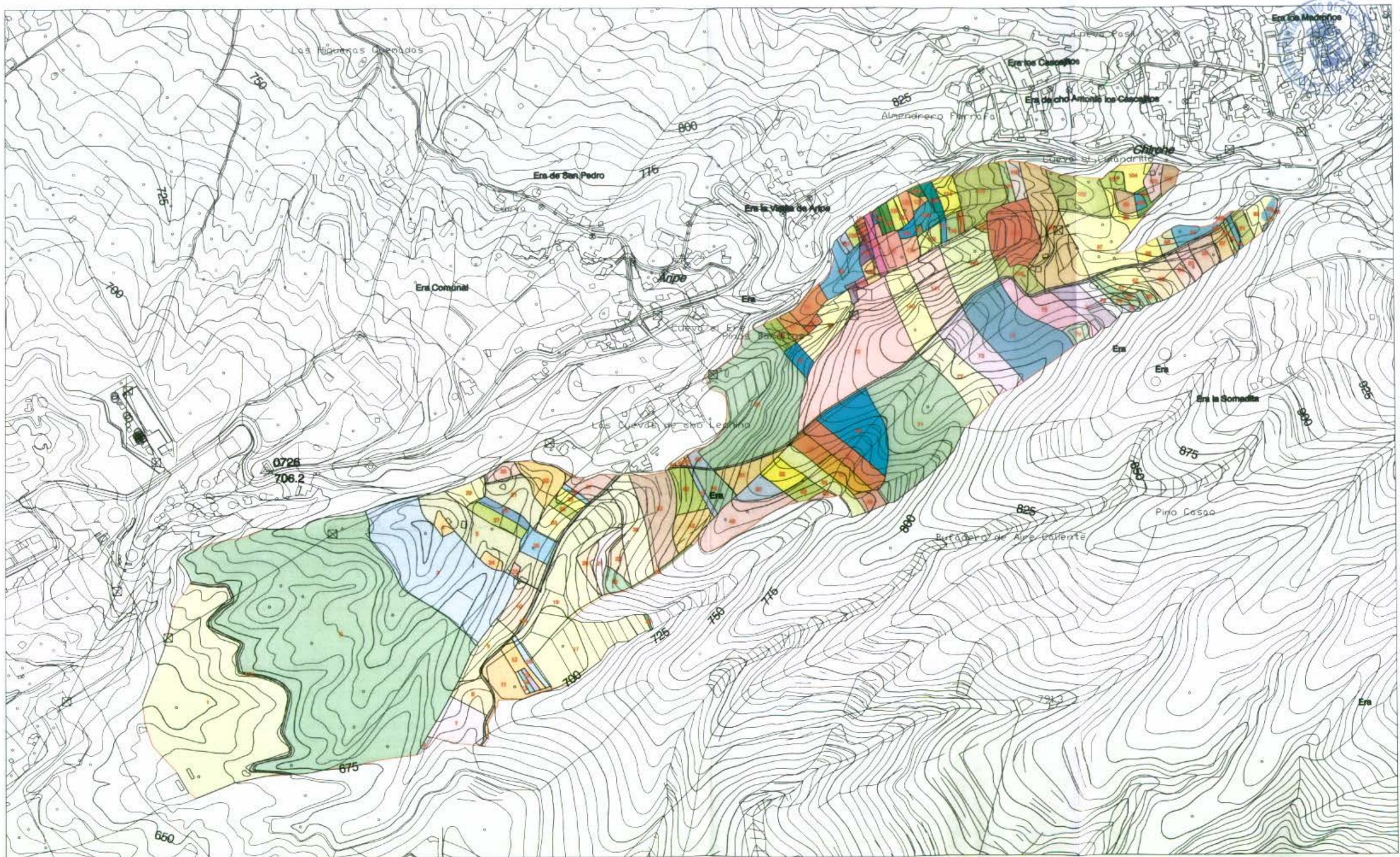
FINCA 150

PROPIEDAD DE LLANOS REDONDO, S.L.

Finca catastral número 38019A02500001, conformada por un trozo de terreno rústico situado en Martina en el término municipal de Guía de Isora, con una extensión superficial total según catastro de 3.389,00 m²s, quedando incluida en el Parque Periurbano de Chirche y Aripe una superficie de 32,70 m²s.



PLANO DE SITUACIÓN



P. G. O. ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO	
GUÍA DE ISORA	
PARCELARIO	ESCALA 1:10.000
ENTORNO CHIRCHE - ARIPE	FECHA 08/02/2018



En Santa Cruz de Tenerife, enero de 2010

fdo. Jorge Coderch Figueroa